

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.039

Viernes 3 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592113

EXTRACTO

JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Carmencita N° 20, comuna de las Condes, certifico: Por escritura pública ante el mi, de fecha 27/12/2024, repertorio N°16.470/2024, Francisco Guzman Burgos, chileno, casado, Constructor Civil, cédula de Identidad número once millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta guion cero, con domicilio en Caciques Chilenos del sur número mil trescientos treinta, Huechuraba, constituyo una sociedad por acciones con las siguientes características y elementos: Razón social: "FGB Ingenieros SpA". Domicilio: Comuna y ciudad de Santiago. Objeto: El objeto de la Sociedad es: A) La realización de inversiones en bienes raíces corporales o incorporales, muebles o inmuebles especialmente en acciones, bonos debentures, pagarés, títulos de crédito de toda clase, derechos sociales y cualquier clase de valores mobiliarios por cuenta propia o ajena; participar como socio o accionista en toda clase de sociedades de persona o capital; participar como titular en comunidad, asociaciones, cuentas en participación y otros entes con o sin personalidad jurídica; B) La inversión e implementación de proyectos inmobiliarios, pudiendo para estos efectos comprar y adquirir, a cualquier título, por cuenta propia, ajena o en coparticipación con terceros, bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, lotearlos, urbanizarlos, enajenarlos, gravarlos o explotarlos de cualquier manera, pudiendo para esto celebrar toda clase de contratos o actos jurídicos con instituciones públicas y privadas necesarios para el objeto indicado. C) La prestación de Asesorías profesionales o de consultoría en ingeniería, medioambiente, evaluación de proyectos, estudios de planificación estratégica, y en general toda clase de asesoría, evaluación y asistencia de proyectos relacionados al ámbito de la ingeniería y la construcción de cualquier naturaleza, como además desarrollar las actividades que los socios acuerden relacionadas a los fines mencionados. D) la prestación de todo tipo de servicios y asesorías que fueren complementarias o anexas al objeto principal, y en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los acuerdos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o el desarrollo de su objeto social. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de un millón de pesos, dividido en mil acciones nominativas, ordinarias, de única serie y sin valor nominal, que don Francisco Guzman Burgos suscribe en este acto poseyendo el cien por ciento de las acciones esto es un millón de pesos. Administración: La Sociedad será administrada por don Francisco Guzman Burgos, y en ausencia de este por un representante de los accionistas, en adelante, el "Administrador". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. - Santiago, 27 de diciembre 2024. Mmo.-

CVE 2592113

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl